

PSICOLOGÍA SOCIAL Y CONTEXTO: SOBRE LA FUERZA DE LAS SITUACIONES SOCIALES PERVERSAS

*SOCIAL PSYCHOLOGY AND CONTEXT: ON THE FORCE
OF THE EVIL SOCIAL SITUATIONS*

Manuel Cárdenas C.

Universidad Católica del Norte
Antofagasta-Chile

RESUMEN

Para entender la conducta de los sujetos y comprender lo que pasa al interior de los individuos haríamos mejor si dejásemos de mirar únicamente al interior de éstos y nos centramos en las condiciones sociales que sirven de marco para su acción. De lo que se trata es de mirar afuera para comprender lo que pasa dentro, de entender que las acciones correctivas sobre ciertos fenómenos sociales sólo son posibles de ser abordadas desde los marcos que delimitan la acción de los individuos y sus relaciones, y no pueden ser achacadas exclusivamente a éstos. Para abordar este tema se hace referencia a tres conocidos experimentos en Psicología Social que nos muestran qué ocurre cuando los sujetos son puestos en situaciones perversas.

Palabras Clave: Contextos Perversos, Presiones de Grupo, Obediencia a la Autoridad.

ABSTRACT

In order to understand the conduct of the subjects and to know what happens to the interior of the individuals it would be best if we not watch solely their interior and we focused on the social conditions that serve as frame for their action. The focus must be the outside of the individuals so as to understand what happens inside, to locate the remedial actions on certain social phenomena are only possible of being realized from the frames that delimit the action of the individuals and their relations, and cannot be attributed exclusively to them personally. In order to approach this subject we make reference to three well-known experiments in Social Psychology that show what happens when the subjects are put in evil situations.

Key Words: *Perverse Contexts, Pressures of Group, Obedience to Authority.*

“And I am dumb to tell the hanging man
How of my clay is made the hangman’s lime”
[Dylan Thomas]

INTRODUCCIÓN

Cuando ciertas acciones transgreden las normas sociales que nos hemos fijado y que más valoramos como humanidad, tendemos a considerar al autor de dicha trasgresión como un ser enfermo o revestido de características particulares que permitan explicar su acción. Esto es así, sobre todo en aquellos casos en que dicha acción reviste un carácter particularmente sádico o cruel.

Se puede observar que al consultar a los sujetos sobre las características de aquellos individuos que cometen crímenes que violentan con particular potencia a otros y repugnan con mayor notoriedad la sensibilidad y la moral de una época, se suele asignar a estos atributos que lindan con la morbilidad o

que derechamente se sustentan en consideraciones de orden patológico.

Parece evidente que el deseo que se oculta tras estas consideraciones es el de preservar un contenido fundamental, ligado a una cierta concepción profunda de lo humano, que salvguarde aquellas características esenciales de lo que como civilización consideramos a la vez constitutivo y enaltecedor de lo humano. Se trata de preservar del oprobio aquellas características que, como civilización, consideramos logros invaluables de nuestra cultura y fruto de la evolución de nuestra especie.

Así, no dudamos en señalar que hay ciertas actitudes, como el ejercicio de la violencia sobre un cuerpo inocente, que vulneran las normas más esenciales de la moral social y que sólo pueden ser explicadas desde las propias características enfermas de quien la ejerce. Un caso paradigmático de estas características sería el del torturador o el del asesino en masa. Se intenta comprender sus acciones o conductas desde sus particulares rasgos, de modo tal de poder brindar una explicación satisfactoria que, toda vez que haga comprensible los hechos de violencia, salvguarde la integridad de la comunidad en su conjunto y la preserve de futuras irrupciones de violencia.

Si se consultara a la gente “normal” sobre la posibilidad de que ellos mismos fuesen capaces de ejercitar una inusitada violencia sobre otros seres humanos, nos encontraríamos muy probablemente con la respuesta de que ellos serían incapaces de dañar a otros hombres o de infringirles un daño de magnitud tan elevada. El sujeto normal no podría, bajo ninguna circunstancia, ejercer de torturador o de asesino.

Bajo esta premisa, lo que distinguiría a un torturador de un torturado, a la víctima del victimario, sería una particular constitución psíquica y moral que serviría de freno para el ejercicio de acciones moralmente condenables. Más aún, se ha tendido a erigir toda una ideología respecto de la diferencia esencial que separaría a quienes padecen la violencia de quie-

nes la ejercen, una suerte de superioridad moral del endogrupo basada en la idea de que jamás “nosotros” seríamos capaces de realizar las barbaridades que dichos sujetos son capaces de perpetrar. Se trataría de sujetos insensibles, malos, irresponsables, enfermos o intelectualmente inferiores. La superioridad moral de nuestra ideología se basaría en el hecho de que nosotros jamás seríamos capaces de realizar dichas repudiables acciones.

Del mismo modo, la responsabilidad fundamental recaería siempre en los ejecutores directos de dichas acciones, sin consideración del marco dentro del cual tienen lugar. De este modo, si pudiésemos saber qué tipo particular de personas está, ya sea por constitución o enfermedad, predispuesta para actuar de esta forma, podríamos determinar con cierta certeza los potenciales sujetos de tan deleznable conducta, así como los mejores modos de intervención social sobre las causas y efectos de la misma.

Malos o enfermos, castigo o cura: estos serían los dilemas sociales en torno del tema de la trasgresión de los derechos humanos esenciales. Con ellos se pondría en marcha todo un dispositivo de detección y punición, de producción de un “saber” o de una “verdad” sobre la constitución del sujeto y la puesta en marcha de un “poder” que permita la detección y separación, del cuerpo social, de aquellos individuos constitutivamente perversos o a lo menos la vigilancia de aquellos con clara tendencia a dicha trasgresión.

Lo extraño de este discurso social es que si observamos con detenimiento los “hechos sociales” nos encontraremos con que este tipo de acciones son bastante más frecuentes de lo que suponemos y que han sido ejercitadas por sujetos de todas las condiciones sociales, económicas o culturales, sin distingo de color político o de creencias religiosas. O, de otro modo, parece que bajo determinadas circunstancias aquellos sujetos que consultados sobre la posibilidad de ejercer una violencia sobre otros congéneres y que rechazando de forma categórica dicha posibilidad, son capaces de ejercer, aún sin mala conciencia

por sus actos, una violencia ilegítima y extrema sobre sujetos indefensos en virtud de órdenes o de simples convicciones.

En lo que sigue revisaremos tres conocidas experiencias psicosociales que apuntan en sentido de confirmar las afirmaciones vertidas más arriba. Posteriormente, nos centraremos –como antídoto contra los escépticos de las experiencias de laboratorio– en un caso particularmente paradigmático para el tema que venimos comentando. Se trata de un caso real, histórico, detallada y rigurosamente relatado por quien fuera testigo directo de su juicio y que puede contribuir a la mayor verosimilitud de las ideas que hemos venido expresando.

TRES EXPERIENCIAS PSICOSOCIALES

Un primer ejemplo nos lo entrega una clásica investigación psicosocial sobre la esencia de la obediencia voluntaria de órdenes que instan al ejercicio de la violencia sobre otros (Milgram, 1980 [1974]). En esta serie de experimentos nuestro autor preguntó a un amplio conjunto de sujetos, algunos de ellos supuestamente muy entendidos en conducta humana (psiquiatras y psicólogos), estudiantes y gente de clase media, cómo creía que se conducirían ellos mismos ante la experiencia de tener que infringir dolor a otro ser humano por medio de descargas eléctricas. Las respuestas a esta pregunta fueron consistentes en sentido de afirmar su convicción en que actuarían del modo adecuado, esto es, que actuarían en el sentido de no infringir las descargas. Cuando se les consulta sobre el porcentaje esperado de sujetos que sí accederían a propiciar las descargas a otro hasta la intensidad máxima que preveía el experimento (450 voltios), sugirieron que sólo entre un 1 y un 2% de los sujetos llegaría a castigar con esa intensidad.

El experimento en sí consistía en invitar a un sujeto a participar de una experiencia de investigación sobre memoria y aprendizaje, en la cual se medían los efectos del castigo sobre el aprendizaje. Un aprendiz (que en realidad es un cómplice del

investigador y que no recibe las descargas sino que se limita a simularlas) es atado a una silla y se le fija un electrodo a la muñeca. El aprendiz debe memorizar una serie de palabras y cuando comete un error debe recibir una descarga de intensidad creciente (de 15 hasta 450 voltios) por parte del enseñante (que es el verdadero sujeto de este experimento y que en todos los casos manifestó estar convencido de que realmente daba las descargas eléctricas). El aprendiz va aumentando a su vez los niveles de su queja, hasta llegar a gritos desesperados de dolor.

Este experimento se desarrolló en varias condiciones: aquellas en que el enseñante no tenía contacto visual con el aprendiz, otras en que existía proximidad física y otras en que para proceder a la descarga eléctrica el enseñante debía colocar la mano del aprendiz sobre una plancha de descarga. El investigador hacía las veces de autoridad y ante los deseos del sujeto enseñante de suspender la experiencia, éste se limitaba a recordarle que él había aceptado participar del experimento y que debía seguir adelante con éste. El resultado es que el 65% de los sujetos de la primera condición obedece al experimentador y llega hasta el máximo nivel de descarga. En la condición de proximidad el 40% de los sujetos lo hace, y el 30% en la condición de proximidad de tacto¹ (estos son los porcentajes de sujetos que llegan hasta el final, aunque eso no implica que el resto de sujetos no aplicaran descargas. De hecho casi la totalidad de ellos lo hizo, aunque en niveles variables). Esta disminución en los porcentajes de sujetos que llegan hasta el final en tanto se modula la proximidad se debe a que la presencia de la víctima no permite su exclusión del campo de pensamiento,

¹ En realidad, en esta experiencia se obtuvieron medidas sobre una serie de situaciones en que las condiciones experimentales eran variadas: la distancia o proximidad entre enseñante y aprendiz, la presencia o ausencia del experimentador, el cambio del sujeto que ocupa el lugar del experimentador (un hombre ordinario da las órdenes), el nivel del recinto utilizado, la utilización del experimentador como aprendiz, los efectos del grupo, etc. En todo caso, los resultados son, en mayor o menor grado, siempre similares: los sujetos continúan con las descargas y tienden a atribuir la responsabilidad en la autoridad.

ya que parece más fácil dañar a otro cuando éste no nos ve o se encuentra aislado.

La lección fundamental de este estudio parece ser, en palabras del propio autor, que las personas parecen realizar las tareas que se les asignan, por terribles que éstas parezcan, por el sólo hecho que les han sido encomendadas por una autoridad. Estas tareas se realizan sin hostilidad particular hacia el sujeto que las padece, y aunque sean incompatibles con la moralidad del propio sujeto que las ejecuta, funcionando estos como agentes de un proceso sumamente destructivo.

Una segunda experiencia psicosocial –a comienzos de los años 70– puede servir para apoyar estas elucidaciones. Se trata del famoso experimento de “la prisión de Stanford” (Zimbardo, Haney, Banks & Jaffe, 1975, 1986). Esta experiencia originalmente tendría una duración de dos semanas y en ella se montaría una prisión experimental en las instalaciones de la Universidad de Stanford, donde vivirían los sujetos seleccionados para hacer las veces de prisioneros y donde trabajarían en turnos de ocho horas aquellos que representarían el papel de carceleros. Los participantes para ambos roles fueron seleccionados de entre gente “normal”, física y psíquicamente sanos, y sin antecedentes de violencia, consumo de drogas ni participación en actividades criminales. Los sujetos no recibieron ninguna preparación especial sobre cómo interpretar los papeles que se les asignaban de forma aleatoria (se les entregaban los símbolos visibles de su condición: uniformes, porras de policía, silbato, etc.).

El hecho concreto es que esta experiencia tuvo que ser suspendida a los seis días de iniciada, debido a los comportamientos sádicos de los carceleros, los que de modo consistente se dedicaron a infligir dolor y humillación a los otros jóvenes que hacían las veces de prisioneros. De la otra parte, cinco jóvenes estudiantes tuvieron que ser retirados del experimento, debido a “crisis emocionales” o “situaciones de estrés extremo”.

Los resultados del experimento dejaron varias cosas de manifiesto: las personas que mejor se adaptan a esta situación son aquellas que obedecían las órdenes de la autoridad de manera automática y ciega, y que no ponían reparos a la actitud deshumanizadora y degradante ejercida por sus “carceleros”.

Parece ser que las situaciones ejercen un poder enorme sobre los sujetos y los impelen a actuar de un modo del que ellos mismos nunca creyeron posible. Bajo ningún punto de vista puede este hecho servir como excusa o justificación de las conductas impropias realizadas por las personas, pero sí deben hacernos pensar, ya más seriamente, en el tipo de situaciones que generan comportamientos socialmente indeseables y sobre las mejores formas de evitar dichas situaciones. Se puede afirmar que es la situación la que en buena medida modula nuestras acciones y respuestas, la que condiciona los grados de libertad de los que disponemos y que, puestos bajo ciertas circunstancias, los sujetos son capaces de realizar acciones que jamás imaginaron llevar a efecto y que muy probablemente repudiarían.²

¿Qué queda entonces de la distinción entre sujetos normales y enfermos a la hora de evaluar las conductas reprobables ejercidas en el plano social? Es cierto que se nos hace bastante difícil aceptar que una persona normal, que llegado el caso podría ser uno mismo, pueda cometer las atrocidades más indescriptibles sin necesidad de invocar una cierta insanía que explique su accionar. Lo que parece distinguir al verdugo de la víctima parece ser sólo el lugar en que le toca estar a cada uno en una situación perversa. Es obvio que estar en una u otra

² Debemos precisar de que existen trabajos recientes desde la teoría de la identidad social que cuestionan el diseño, los procedimientos y la interpretación de los resultados de esta experiencia de Zimbardo y sus colaboradores. Básicamente, lo que se critica es la idea de que cualquiera puede asumir el rol de tirano si se le da un papel dentro de un grupo que tiene poder sobre otro (para una crítica de esta interpretación ver Haslam y Reicher, 2004).

posición puede resultar ser la condición de supervivencia para uno y por ello tendemos a empatizar con su posición, toda vez que no exculpamos al otro, pero eso no debe de hacernos olvidar de que uno y otro ocupan un lugar dentro de una situación que propicia que esas conductas tengan lugar. En este sentido podemos afirmar que la crueldad, lejos de ser ubicada en los sujetos, debe ser instalada en la relación que éstos establecen.

Los discursos que justifican o minimizan el impacto de la situación terminan por mantener oculto un elemento fundamental que permitiría comprender y con ello evitar situaciones perversas. Conducen al olvido de que los individuos son parte de un sistema u organización, la mayor parte de las veces ordenado jerárquicamente, y que funciona como elemento inhibidor de la conducta. Así, no está de más dejar sentado desde ya el hecho de que no es algo en el interior de la persona, sino el tipo de situación, lo que determina los grados de libertad que se tienen a la hora de actuar. Es por lo mismo que para entender lo que ocurre dentro de los sujetos más nos valdría dejar de centrarnos en el individuo y ponernos a observar lo que ocurre en torno de ellos y entre ellos.

Ahora bien, la situación no puede ser considerada como un elemento abstracto y difuso, sino más bien como un conjunto de reglas sociales que regulan la convivencia de los sujetos y que incluye la presencia de los otros como parte fundamental de la situación. Es por ello que nos gustaría centrarnos ahora en el papel que desempeñan las presiones grupales a la hora de realizar y modificar juicios, así como a la hora de emprender acciones. Para ello recurriremos a una tercera experiencia psicosocial.

En un ya célebre estudio realizado por uno de los más destacados psicólogos sociales europeos del siglo pasado (Asch, 1972/1964), que tiene por objeto mostrar la dependencia de nuestros juicios a los demás y el rol de las presiones sociales a la hora de actuar (sobre todo cuando esa acción vul-

nera nuestras creencias y valores). Para mostrar como las fuerzas del grupo pueden actuar en sentido de modificar nuestros juicios o lanzarnos a la ejecución de acciones que van en sentido del sometimiento al juicio grupal, aunque estas acciones vulneren nuestros principios más arraigados o nos parezcan contrarias a la realidad, realizó una serie de experiencias en las que sometía a un sujeto a la presión de una mayoría y que consistía en comparar una línea patrón con una serie de líneas de comparación y reconocer aquella que tenía el mismo tamaño que la que servía de patrón.

El estudio se realizó sobre grupos de estudiantes universitarios a los que se invitó a tomar parte en una experiencia sobre percepción. El experimento consistía en presentar a cada sujeto (los grupos eran de 7 a 9 individuos) dos cartones, uno en que se muestra una línea patrón y otro en que se observaban tres líneas de diferente longitud que sirven de comparación. La tarea consiste en seleccionar aquella de tamaño idéntico a la del patrón.³ Cada sujeto realizaba de uno en uno la comparación y realizaba su juicio. Los sujetos estaban de acuerdo con el experimentador, salvo el último del grupo en emitir juicios (sujeto crítico), para equivocarse de modo sistemático y unánime en sus evaluaciones. Mediante este procedimiento se producía un desacuerdo entre el individuo y el grupo, con el que se instalaba un conflicto sobre el primero que radica en dos presiones diferentes: la del propio grupo (compacto y unánime) y la de la situación percibida de forma objetiva por el sujeto crítico. Ante esto se genera una fuerte presión, ya que el sujeto debe tomar una decisión y declararla públicamente.

Los resultados nos indican que los sujetos tienden significativamente a coordinar sus juicios en el sentido de los de la

³ Las diferencias que debían ser evaluadas eran considerables, de modo que las líneas sobre las cuales se compara son de tamaño evidentemente menor y mayor, respectivamente, que la línea que servía de patrón.

mayoría (al menos un tercio de sus evaluaciones), esto es, no deja de tomar en consideración la posición del grupo.⁴ El conflicto generado por éste se intenta restablecer por medio de un compromiso con la respuesta grupal o por la búsqueda de hipótesis ad hoc que permitan explicar el desacuerdo y no centrar la duda en sí mismo (que es el caso de los sujetos que se mantenían independientes en sus evaluaciones), así como cumplir el anhelo de estar de acuerdo con el grupo. O, de otro modo, la disyuntiva es entre permanecer fiel a la propia creencia o someterse al juicio evidentemente errado de la mayoría.

La experiencia anterior nos muestra el proceso mediante el cual un individuo puede distorsionar sus juicios, aún contra sus propias inclinaciones, sucumbiendo a la presión social. Estos sujetos habrían actuado de un modo totalmente diferente si se hubiesen encontrado bajo condiciones menos apremiantes. Parece ser que en la vida cotidiana, aunque la presencia del grupo no sea visible, no por ello deja de ser menos permanente y apremiante, de modo que los sujetos modulan su conducta guiados por un imperativo de consenso, coordinando sus propias normas con las del grupo (Sherif, 1958), aún a costa de la renuncia a su independencia y mediante la aceptación de una arbitrariedad radical y su respectiva sumisión a esta voluntad grupal. Aún más, parece ser que muchas ideologías explotan esta “necesidad” humana de consenso apelando al recurso de la sumisión y extremando las medidas de presión social a la disidencia (apelación que en muchos casos puede llevarnos a rechazar incluso nuestra propia experiencia y el más básico sentido de realidad).

⁴ Estos errores no eran distribuidos por igual entre los sujetos críticos, sino respetando las diferencias individuales: había sujetos que se mantenían totalmente independientes y otros que se plegaban sin excepción a la mayoría. La mayor parte de los casos tendía a fluctuar entre ambos polos, aunque como ya se advirtió, el promedio de errores para la muestra en su conjunto era de un tercio.

SOBRE LA BANALIDAD DEL MAL

Según nos relata Hannah Arendt,⁵ el prisionero era de estatura media, delgado, de mediana edad, algo calvo, con dientes irregulares y corto de vista. El acusado manifestaba un gran dominio de sí que sólo se veía alterado por un tic nervioso y que en nada impedía que orientara adecuadamente su atención al tribunal durante todo el proceso. Se trata de la descripción de Adolf Eichmann, un criminal de guerra acusado y condenado por crímenes contra la humanidad perpetrados en el cuerpo del pueblo judío durante el régimen Nazi.⁶

Nada en la actitud del acusado indicaba que se tratara de un personaje particularmente extraño o de un enfermo (de hecho seis psiquiatras habían certificado previamente al juicio la normalidad de este). Nada indicaba, para aquel que no estaba sobre aviso de su identidad, que ese era justamente uno de los más grandes asesinos de masa que conozca la historia. Ningún rasgo distintivo, ningún carácter extravagante, ninguna constitución física particular, ningún evidente ni exacerbado odio hacia alguien (incluidas las víctimas judías que envió a las cámaras de gas). Absolutamente nada que nos permitiera prever, ni antes ni después, que dicho sujeto cometería las atrocidades que el juicio constató sin lugar a dudas. En nuestra presencia Eichmann habría sido un ejemplar más del género humano: un poco más o menos torpe que la mayoría, más o menos simpáti-

⁵ Arendt, H. (2004/1963). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Editorial Lumen.

⁶ Eichmann fue arrestado en un suburbio de Buenos Aires en mayo de 1960 y trasladado a Israel para su procesamiento por 15 delitos de crímenes contra la humanidad, contra el pueblo judío y otros crímenes de guerra. El acusado se declaró inocente debido a que no había violado ningún ordenamiento jurídico vigente a la fecha y amparándose en la idea de que había cometido “actos de Estado” por los cuales ningún Estado que no fuera el de su nacionalidad tenía jurisdicción. Además, alegó haber recibido órdenes “que son recompensadas con condecoraciones, cuando se consigue la victoria”. Fue condenado a muerte, sentencia que fue ejecutada el jueves 31 de mayo de 1962.

co, sin mejor o peor gusto que la mayor parte de la población, respetuoso de las leyes, funcionario celoso en el cumplimiento de sus deberes. Hablamos de un excelente empleado, de un buen compañero de trabajo, de un hijo preocupado, de una persona capaz de conmoverse, igual que usted o yo, ante una obra de arte.

¿Cómo explicar que ese sujeto fuese capaz de cometer tamañas atrocidades? ¿Cómo imaginar siquiera que ese “sujeto normal” podía enviar a la muerte a millones de seres humanos con tanta diligencia? ¿De dónde sino de una maldad radical del sujeto proviene esa capacidad para instalar y mantener meticulosamente en funcionamiento los campos de exterminio? ¿Cómo explicar que los asesinos y sus cómplices no fueran locos o hampones sino honorables médicos, profesores, abogados y banqueros, amas de casa o estudiantes de la sociedad culta alemana? ¿Qué extraña circunstancia hace coincidir a tanta gente en la complicidad o la complacencia respecto de tan horrorosos crímenes contra otros seres humanos? Me parece que la respuesta de preguntas de este tipo no podrá encontrarse jamás, si queremos ser exhaustivos, desde el estudio de la constitución psíquica de los individuos aislados. Creo que tampoco será satisfactoria la respuesta que apunta a una ideología determinada (de hecho Eichmann no ingresó al partido Nazi debido a íntimas convicciones sino más bien absorbido por éste) o a una idiosincrasia particular. Lo realmente impactante de este tipo de criminal es que, a pesar de lo que quisiéramos, sigue siendo terroríficamente normal y ha perdido la capacidad de saber o intuir que comete actos de maldad.

Nuevamente, la respuesta –si la hay– ha de buscarse en otro sitio. La mirada deberá mudar de nivel y abandonar el plano individual. Y debe hacerlo, pues, ya que la actividad de los sujetos no puede comprenderse fuera del contexto que le confiere sentido. No está de más decir que entender una acción no implica justificarla, mucho menos apoyarla, sino simplemente procurar observarla y analizarla en toda su complejidad, de

modo de evitar el recurso simplista de desechar la riqueza de un fenómeno y la tendencia de atribuir su explicación sin más a la acción de un individuo aislado.

Tampoco se trata de diluir los actos individuales en la indiferencia de “lo social” o en la idea de un contexto que sirva como parapeto o justificación de las acciones individuales. Está claro que aquellas “maquinarias” organizadas para delinquir y asesinar (como ocurre en el caso de Eichmann y en los muchos casos que desde entonces hemos podido ver transcurrir ante nuestros ojos) se componen de múltiples engranajes, la mayor parte de las veces despersonalizados, y que éstos en su conjunto permiten la existencia y funcionamiento de la actividad ilegal y el asesinato en masa, pero no lo es menos que en tanto esas acciones constituyen delitos, cada pieza de dicho engranaje, por insignificante que esta sea, debe ser devuelta a su forma humana, es decir, transformada en autores de dichos delitos. Cuando todos son culpables nadie lo es; esa es la inaceptable premisa que se esconde tras las consideraciones que no tienden a individualizar las responsabilidades. De este modo, y siguiendo a Arendt, cabría dejar sentada una premisa esencial: en el mundo de la política la obediencia y el apoyo son una única y misma cuestión.

De lo que se trata es de recordar que justamente la pérdida de la reflexión social y el alejamiento de la realidad pueden acarrear más daño que todos los “malos instintos” inherentes a “naturaleza humana”. La banalidad del mal de la que nos habla H. Arendt es que justamente fue la irreflexión, que no es estupidez ni maldad, lo que predispuso a Eichmann y a tantos otros como él a transformarse en asesinos. Lo que nos recuerda es que no hay nada más banal en el mundo que el mal y que pese a lo que podríamos pensar, el exterminio y el mal radical pueden ser llevados a cabo en medio de la más notable monotonía que podamos imaginar. No necesita tomar formas espectaculares, sino simplemente la forma de un sistema burocrático (Bauman, 1997) donde la vida y la muerte dejan de impactar y

se transforman en el trasfondo cotidiano, en la música de fondo sobre la cual la vida tiene lugar. El mal es lisa y llanamente irreflexión.

Por otra parte, hemos de recordar que muchos de los actos delictivos cometidos masivamente contra poblaciones enteras, han sido ejecutados con el aval del Estado y sus instituciones, o incluso desde él, y sin necesidad de violar ninguna ley. Cómo es posible que actos a todas luces injustos como los que analizamos puedan ser cometidos al amparo y con el aval de la legalidad. Desde aquí, lo que debería resultarnos difícil de comprender no es tanto cómo alguien puede ejecutar una orden o una ley que su conciencia juzgaría como injusta (o no rebelarse a ella), si no lo contrario, cómo alguien es capaz de resistir a las presiones de su medio social y de rebelarse contra las mismas. La sola idea de comportarse de forma diferente está excluida del campo de pensamiento, y esto ya lo hemos visto en los experimentos de Asch, sobre todo cuando se observa que buena parte de la “sociedad respetable” reacciona con celo y entusiasmo ante sus conductas. Ante esta situación, los sujetos no se sienten impelidos a la reflexión, pues no hay espacio siquiera para el surgimiento de una mala conciencia.

La existencia de crímenes legales es un fenómeno que debería llamarnos con fuerza a la reflexión (téngase presente que la gente como Eichmann no sólo cumplía órdenes, sino que respetaba escrupulosamente la ley, verificando minuciosamente la legalidad de su accionar), en tanto en la mayor parte de las ocasiones en que nos encontremos frente a estos casos se intenta exigir a los sujetos que sean capaces de distinguir lo justo de lo injusto, sin consideración de la unanimidad grupal con la que se confrontan y pretendiendo que lo justo o injusto, lo bueno y lo malo, sean categorías a priori y de contenido invariable, y no contenidos consensuados y de carácter histórico.

SOBRE EL PAPEL DE LAS VÍCTIMAS Y LA INVERSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Suele ser también tema de polémica la actuación de las víctimas en circunstancias como éstas de un dramatismo anodante. Preguntas del tipo ¿por qué no se rebeló o defendió? ¿Por qué no protestó? ¿Por qué “se dejó” llevar a los campos de exterminio? Preguntas de este tipo o de otro muy similar suelen plantearse ante el hecho evidente de que el número de presos frente al de guardianes era inmensamente mayor, que el número de víctimas supera con creces el de los verdugos. Muchos autores han querido atribuir este hecho a las particulares características de un pueblo, pero lo cierto es que este argumento carece de bases y es, en mi parecer, además de una forma de ignorancia, de una crueldad extrema.

Hemos podido constatar en el curso de la historia que todos los pueblos o grupos humanos que padecen esas circunstancias se comportan de forma similar. Así, desde los tiempos de los “Lager” nazi, pasando por el “Gulag” orquestado por Stalin contra la disidencia, hasta las nuevas y contemporáneas formas de guerra genocida de nuestros días (y para ejemplo baste con recordar la matanza de Srebrenica en Kosovo),⁷ hemos constatado una y otra vez la tendencia de las víctimas a acudir irremediamente al acto mediante el cual su propia existencia será segada, y a una impúdica inversión de la responsabilidad al afirmar que las víctimas no han hecho nada por evitarlo (como si por ello merecieran lo que les ocurre o fuera incluso propiciado por su mala conciencia).

Este comportamiento de las víctimas que para muchos se podría denominar sumiso o pusilánime tiene sus raíces también en experiencias históricas. Baste recordar la experiencia de los

⁷ En dicho lugar fueron asesinadas más de ocho mil personas, todos ellos musulmanes, luego que las fuerzas de paz de Naciones Unidas decidieran abandonar, sin siquiera un disparo, a la población que estaban encargadas de proteger de los ataques de las milicias serbias.

pocos judíos que decidieron rebelarse al poderío nazi⁸ y que rápidamente comprendieron que existían destinos aún peores que la muerte cuando fueron torturados durante meses antes de ser asesinados. Los verdugos siempre se encargan de que las víctimas tengan muy clara y presente esta posibilidad. Esto sin contar con que generalmente los acontecimientos sorprenden a los grupos desorganizados, sin preparación alguna y sin los medios materiales para su autodefensa. Lo sorprendente no es que alguien puesto en dichas circunstancias no se rebele, lo que constituye casi un milagro es que haya quienes sí lo hagan.

Nuevamente estamos frente al hecho masivo y contundente de que para entender la conducta de los sujetos, en este caso de las víctimas, no podemos recurrir al expediente facilista de explicar los hechos sobre la base de los deseos y las carencias de los sujetos individuales, sino que debemos centrar la mirada en la fuerza de los contextos, remitirnos a lo que acontece en la totalidad de su campo de experiencia. Ya lo decía uno de los autores que analizamos, parece que cuando buenos sujetos son puestos en un contexto perverso, es este último el que parece imponerse (Zimbardo, 1997). O, de otro modo, para comprender lo que ocurre dentro de los sujetos debemos primero comprender lo que ocurre fuera de ellos. Todo lo que es interno, primero fue externo. Todo lo que está en el interior, primero estuvo afuera y simplemente fue retraducido en el plano psíquico.

⁸ Hechos de insurrección abierta de este tipo tuvieron lugar en el barrio hebreo de Ámsterdam cuando un grupo de judíos atacó un destacamento de la policía militar alemana, o en el gueto de Varsovia donde la rebelión significó una renuncia a una muerte fácil en las cámaras de gas por otra repetida mil veces en las largas sesiones de tortura. Otro ejemplo lo encontramos en Birkenau, donde los judíos encargados de los hornos crematorios, los llamados “Sonderkommandos”, se decidieron a hacerlos saltar por los aires y protagonizar una revuelta contra las fuerzas de las SS alemanas. Los que no murieron inmediatamente en la batalla de unos cuantos hombres sin fuerza y mal armados contra las tropas nazis padecieron una de las más lentas y agónicas muertes de que tenga conocimiento la historia.

SOBRE LA “RAZÓN” MODERNA Y SU VÍNCULO CON EL GENOCIDIO

Al intentar buscar una explicación plausible al horror que nos legara el holocausto, Zygmunt Bauman nos ofrece una idea sumamente interesante que vincula las condiciones sociales que permitieron la emergencia de dicho fenómeno con las características inherentes a la modernidad y su discurso civilizador. Para dicho autor el holocausto tiene como condición necesaria la civilización moderna y su particular “estilo de gestión”, a saber, la burocracia y su “racionalidad instrumental”. Fue el mundo racional de la civilización moderna y su anhelo de considerar a la sociedad como un objeto a administrar el que permitió que tamaño horror fuera concebible (Bauman, 1997) y que resultara razonable el acometimiento de la tarea de exterminio.

El racismo, como forma de política e ideología, habría encontrado en ese deseo moderno de racionalizarlo todo al modo de la ingeniería social, el terreno desde donde podía ser ejercitado de forma organizada, constante y metódica, ya que como todas las políticas necesitarían una organización y la dirección de expertos. Es decir, una vez aceptado el fin político del exterminio, éste encontró en la modernidad y su “razón instrumental” condiciones inmejorables que aseguraran la adecuada división del trabajo y la programación racional de los mejores medios para conseguirlo.

Las características esenciales de nuestra sociedad y que están en la base del holocausto siguen presentes y formando parte de nuestra vida cotidiana. Se mantienen como condición latente. Nunca antes en nuestra historia tan plagada de masacres y muerte fue tan inmediatamente posible el asesinato en masa y el horror. Ahora bien, este “horror moderno” se distingue al de cualquier otro periodo histórico en el énfasis en la planificación, la coordinación, el carácter científico y razonado con que se puso en marcha su ejecución, la ausencia de es-

pontaneidad y la eliminación de la contingencia y los motivos personales.

Lo que distingue la forma en que el “horror moderno” se ha expresado tiene que ver –siguiendo a Bauman– con que ahora está dotado de un objetivo, donde eliminar al otro ya no es considerado un fin en sí mismo sino simplemente un medio, que generalmente toma la forma de una tarea monótona y mecánica, para la consecución de otros fines más altos: una visión grandiosa de la “sociedad mejor” o perfecta (elemento tan propio de la modernidad). Se trata de una violencia maximizada hasta sus límites cuando es sometida a criterios instrumentales y racionales que disocian la acción del carácter moral de sus fines, reduciéndola a un carácter meramente técnico donde la acción es un fin en sí misma y sólo enjuiciable desde criterios intrínsecos. Aquí lo importante es cuán conveniente o exitosa ha sido la acción para el logro óptimo del fin racionalmente fijado.

Es así como los sujetos pueden transformarse en actores de un proceso sumamente destructivo sin siquiera tener conciencia de lo que su acción implica, en tanto el fin es alejado u oscurecido por medio de la división exhaustiva de tareas y donde cada sujeto bueno no es sino un eslabón más de una cadena –burocráticamente organizada– que termina por realizar el mal a través del simple celo en el cumplimiento de las funciones que a cada cual se le han encargado.

Si bien la modernidad no produce necesariamente el genocidio, hay ciertos aspectos esenciales de ella que –que como ya hemos afirmado– necesariamente deben estar presentes para que éste se produzca. Estos aspectos siguen presentes y sólo pueden ser reconducidos adecuadamente en tanto la figura del Estado sea restringida en su acción por fuerzas no estrictamente políticas, tales como las fuerzas sociales y culturales, y en tanto el conflicto inherente a la existencia de grupos antagónicos pueda ser encauzado dentro de los marcos democráticos que es el único sistema que puede frenar al cuerpo político de la toma de decisiones extremas.

De este modo, el sueño de la época moderna (sueño de la civilización que traería la prosperidad y eliminaría la violencia gracias a la concentración de ésta en manos del Estado) debe convivir con su opuesto de modo permanente, ya que si bien la modernidad puede ser condición de progreso puede engendrar también las más grandes pesadillas que la razón sea capaz de imaginar. Así, una confianza ciega en las posibilidades de la modernidad (e incluso de la democratización) es ya absurda y deben entregarse las razones normativas que hacen de ésta una medida de progreso sin que necesariamente poseamos con ello una garantía histórica de dicho progreso (Joas, 1996).

En definitiva, la sociedad moderna contiene en su seno, debido a sus enormes posibilidades técnicas y a su particular estructura y razón, los elementos que pueden hacer posible que los sujetos y grupos sean capaces de ejercitar acciones enormemente dañinas para otros y donde la jerarquización y la concentración del poder por parte de autoridades unívocas se constituyen en un peligro permanente que podría desencadenar consecuencias impensadas y terroríficas.

DISCUSIÓN

Si concluimos, a la luz de estas experiencias que hemos expuesto, que no es una particular constitución psíquica o moral del sujeto la que necesariamente lo lleva a cometer acciones socialmente reprobables o moralmente cuestionables, y que la obediencia a la autoridad no se desprende de una simple imposición coercitiva o del temor a las consecuencias de la desobediencia, entonces habremos dado un paso en sentido de considerar el contexto social y grupal del individuo como un elemento que condiciona de manera importante los grados de libertad que tiene un sujeto a la hora de dirigir su conducta.

Devolver la importancia al contexto nos permite centrar la mirada en el estudio de las condiciones sociales y de las presiones grupales que llevan a un individuo a actuar de deter-

minada forma, sobre el marco más adecuado para poder evitar o prevenir conductas que vulneren la sana convivencia y los derechos humanos más básicos.

Con esto no queremos decir, y lo volvemos a recalcar, que no haya casos en que los elementos de constitución individual jueguen un rol importante en este tipo de acciones (y la psicopatología tendrá aún mucho que decir al respecto), menos aún que quienes ejerciten un tipo de conducta reñida con los más caros principios de tolerancia y respeto a la vida y la dignidad humana no tengan una fuerte cuota de responsabilidad individual (la que siempre debe hacerse exigible), sino simplemente que desde la mera perspectiva individual jamás podríamos entender cómo ciertos grupos e incluso poblaciones enteras son arrastradas a la comisión de delitos en masa o a la complaciente observancia de éstos.

He aquí el quid de la cuestión: hay situaciones sociales que pueden considerarse como perversas y en las cuales los individuos quedan expuestos a presiones grupales de las que es sumamente difícil desembarazarse. Existen marcos sociales que facilitan la expresión de ciertas conductas socialmente nocivas en la medida en que no permiten contener y modular adecuadamente el conflicto inherente a las relaciones entre grupos y en particular a la acción política, toda vez que no brindan la adecuada protección de aquellos grupos sociales o étnicos más desprotegidos.

Volver a plantearnos la pregunta sobre los modos de organización social más adecuados, sobre la influencia que ejercen ciertos tipos de ideas o prácticas, sobre los marcos legales pertinentes, toda vez que ejercitar el abandono de aquellas concepciones que pretenden entregar un contenido definido respecto de la naturaleza humana (la idea de una naturaleza humana, sea esta buena o mala, la idea de ley natural y de la existencia de valores trascendentes son extrañas a la psicología social y ésta ha de juzgarlas como nocivas, como parte del problema que tratamos).

Hemos podido ver a lo largo del texto cómo bajo ciertas circunstancias los hombres son impelidos a cometer acciones que bajo otras condiciones se habrían negado a realizar (y que ello se lleva a cabo aún con una sana conciencia y sin necesidad de coacción), cómo los individuos son capaces de manejar la disonancia que surge del ejercicio de esas acciones que en principio no compartían y de encontrar justificaciones para la comisión de las mismas (incluso, muchas de esas acciones se han legitimado en valores trascendentes). Aún más, son capaces de adaptar sus juicios en concordancia plena con los de aquellas instancias que vienen a hacer de fuente de presión y que en casi la totalidad de los casos coincide con quienes detentan el poder.

He aquí otra vía que se abre a la exploración: cuáles son las condiciones que permiten a ciertos grupos o individuos ejercitar la disidencia, oponerse al poder, resistir a las presiones de esos contextos perversos. Quizás así podamos guiar nuestras acciones de modo de fomentar la autonomía y de contribuir a la creación de un contexto en el cual no tengan cabida las acciones que vulneran la sana convivencia y que destruyen lo que con tanto esfuerzo y sacrificio hemos consensuado como socialmente valioso y deseable. Quizás así podamos también lograr conciencia de lo frágil de dichas construcciones y de la vigilancia permanente que debemos tener frente a las conductas irreflexivas, en la medida en que no existe un umbral que una vez atravesado nos permita descansar en la idea de que las atrocidades que conocimos ya no podrán repetirse.

Después de las experiencias históricas que nos ha dejado el siglo recién pasado, cuántos se atreverán a afirmar sin sonrojarse la obscenidad de que son incapaces de hacer daño a otro. Desde Auschwitz hemos observado una y otra vez hasta la saciedad de que todos los sueños más horrorosos que podamos imaginar son posibles en todo momento, que las condiciones

necesarias para impedir aquello son siempre sumamente frágiles y que se requieren instituciones razonables que permitan conjurar su peligro.

De este modo, y volviendo sobre nuestro argumento central, podemos afirmar que hay ciertos contextos que propician la aparición de conductas que no por terribles dejan de ser profundamente humanas. Del mismo modo, hay que centrarse en el estudio de las condiciones más pertinentes para evitar propiciar esas situaciones perversas en que ciertos hombres son impelidos a actuar de un modo en que ellos mismos, bajo otras circunstancias, se sentirían avergonzados de su proceder. Centrar la mirada en los condicionantes sociales de la conducta de los individuos y los grupos, reflexionar sobre el contenido de las normas e instituciones que podrían preservarnos de volver a incurrir en accesos brutales de violencia de unos contra otros y de los límites y controles que dichas estructuras deberían contener. En definitiva, se trata de mudar la mirada desde un nivel puramente psíquico, o en el otro extremo puramente sociológico, a otro de carácter psicosocial basado en la interacción y la articulación de niveles de análisis.

REFERENCIAS

- Arendt, H. (2004/1963). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Asch, S. (1972/1964). Fuerzas de grupo en la modificación y distorsión de los juicios (cap. XXI). En *Psicología Social*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bauman, Z. (1997). *Modernidad y Holocausto*. Toledo: Sequitur.
- Haslam, A. S., & Reicher, S. D. (2004). Visión crítica de la explicación de la tiranía basada en los roles: pensando más allá del experimento de la prisión de Stanford. *Revista de Psicología Social*, 19 (2), 115-122.
- Joas, H. (1996). La modernidad de la guerra. La teoría de la modernización y el problema de la violencia. *Análisis político*, 27, 40-53.

- Milgram, S. (1980/1974). *Obediencia a la autoridad. Un punto de vista experimental*. Bilbao: Desclée de Brouwer. (Original de 1974).
- Rubin, Z. (1975). *Doing unto others. Englewood Cliffs*. New Jersey: Prentice Hall.
- Sherif, M. (1974/1958). Las influencias de grupo en la formación de normas y actitudes. En J. Torregrosa, *Teoría e investigación en psicología social actual*. Madrid: Instituto de Opinión Pública.
- Zimbardo, P. G. (1997). Situaciones sociales: su poder de transformación. *Revista de Psicología social*, 12 (1), 99-112.
- Zimbardo, P. G., Haney, C., Banks, W. C. & Jaffe, C. (1975/ 1971). Stanford prison experiment. En Z. Rubin (Ed), *Doing unto others. Englewood Cliffs*. New Jersey: Prentice Hall.
- Zimbardo, P. G., Haney, C., Banks, W. C. & Jaffe, C. (1986). Psicología del encarcelamiento: privación, poder y patología. *Revista de Psicología Social*, 1, 95-105.

jocarde@ucn.cl